

## Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

436-14

13 1 JUL 2014

Salta, Expediente Nº 20.385/13

VISTO la Resolución Nº 183/14 de la Sede Regional Tartagal, a través de la cual convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, para la asignatura Fundamentos de Enfermería con extensión de funciones a Enfermería Médica de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este; y

## **CONSIDERANDO:**

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado al postulante, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución Nº CD-138/04.

Que a fs. 116 del presente expediente, la Secretaria de la Sede Regional de Tartagal, Ing. Estela GOMEZ, informa que se notificó al único postulante.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho Nº 181/14, aconseja:

- 1.- Convalidar la Resolución Nº 183/14 (fs.13 y 14) emitida por Sede Regional Tartagal.
- 2.- Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs 112 a 115.
- 3.- Designar en dicho cargo al Lic. Carlos Eduardo CEDRON.
- 4.- Imputar el gasto que demande la presente designación en la correspondiente partida presupuestaria prevista en el Convenio ME 745-12, aprobado por Res. CS Nº 395/12 y modificatoria Res. Cs Nº 503-13. SPU.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 10/14 del 22 de Julio de 2014)

RESUELVE:





## Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



436-14

RESOLUCION -CD- Nº

3 1 JUL 2014

Salta, Expediente Nº 20.385/13

**ARTICULO 1º:** Convalidar la Resolución Nº 183/14 (fs.13 y 14) emitida por la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, para la asignatura Fundamentos de Enfermería con extensión de funciones a Enfermería Médica de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este.

ARTICULO 3º: Designar interinamente al Mgs. Carlos Eduardo CEDRON, D.N.I. Nº 11.414.594, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, para la asignatura FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA con extensión de funciones a ENFERMERIA MEDICA de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2014 o nueva disposición.

**ARTICULO 4º:** Imputar el gasto que demande la presente designación en la correspondiente partida presupuestaria prevista en el Convenio ME 745-12, aprobado por Res. CS Nº 395/12 y modificatoria Res. CS Nº 503-13. SPU.

**ARTICULO 5º:** El docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTICULO 6º:** El Mgs. Cedrón deberá presentarse en el Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTICULO 7º:** Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 8º: El profesional deberá asumir dentro, de los treinta (30) días, plazo estipulado

ref my



## Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

436-14

Salta. Expediente N° 20.385/13

por el Artículo 58 de la Resolución Nº CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 9º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Secretaria Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos.-

img

FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - LPAS

VICE-DECANA acusari de Clendas de la Salud - Unión